INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1596

Encontrándose las diligencias al Despacho para resolver sobre la subsanación de la demanda, encuentra esta judicatura que la demandante no dio cumplimiento al auto calendado 3 de febrero de 2023. En consecuencia, RECHAZASE de plano la anterior demanda.

ORDÉNASE devolver al actor, la demanda y los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 013

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM